

## Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 JUL. 1982

Expte. Nº 343/81

VISTO:

Estas actuaciones y la cédula obrante a Fs. 47; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma transcribe lo resuelto por el Juzgado Federal de Salta, en el expediente de su registro Nº 94.659/81 y que textualmente dice:

"Salta, 15 de junio de 1982.— Expte. nº 94.659/81—"Fernández Acevedo, Yolanda / Isabel c/U.N.Sa. s/Nulidad de resolución e indemnización de daños y perjuicios".— Al I): Como se pide, a los fines ordenados a fs. 102 vta., facúltase al Dr. Alberto Iribarne.— Al II): Agréguese la liquidación acompañada y en atención a la conformidad expresada apruébase la misma por un total de \$ 90.568.694.— De acuer do a las disposiciones arancelarias vigentes (arts. 6º, 7º, 9º, 37º, 39º y cc., ley 21.839) regulo los honorarios correspondientes al letrado apoderado de la actora Dr. Manuel Pecci, por su labor profesional cumplida en este juicio, en la suma de \$ 17.640.000.— De acuerdo con lo prescripto por el art. 49 de la citada ley, fíjase el plazo de veinte (20) días para hacer efectivo los honorarios regulados.— Notifíquese" Fdo. Dr. Ricardo Lona, Juez Federal.—"

Que con respecto a los honorarios señalados en dicha cédula, A-sesoría Jurídica de la Universidad a Fs. 17 vuelta dictamina que corresponde abonar al Dr. Manuel Pecci el citado importe;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Dr. Manuel PECCI, de la suma de diecisiete millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$ 17.640.000.-), por honorarios regulados por el Juzgado Federal de Salta en el juicio referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GGNERAL DE ADMINISTRACION

«/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO